



RESPONDE OBSERVACIÓN

ACTA VALIDACIÓN

FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

PROCESO DE SELECCIÓN

PROVISIÓN DE CARGO ABOGADO/A

PROGRAMA DE REPRESENTACIÓN JURÍDICA DE NIÑOS,
NIÑAS Y ADOLESCENTES (PROGRAMA MI ABOGADO)

REGIÓN COQUIMBO

| CÓDIGO | VACANTES |
|-------------|----------|
| CP 015-2021 | 4 |

SEPTIEMBRE 2021

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Que con fecha 08 de septiembre de 2021, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante doña Karen Verónica Vega Contreras, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados/as:

Junto con saludar, en conformidad con las bases CP 015-2021, vengo en objetar acta validación formal de antecedentes y evaluación curricular proceso de selección publicado con fecha 08 de Septiembre 2021, en atención que indica en página 18 que no acompañó antecedentes que acrediten la experiencia laboral, no obstante en comprobante de postulación de fecha 05 de Agosto 2021 del portal empleos público, se verifica que efectivamente sí fue acompañada la documentación respectiva que acrediten experiencia en red, con certificado que avala que desde octubre del año 2015 trabajo en Oficina de Protección de Derechos de niños niñas y adolescente de Ovalle (OPD), por lo tanto tengo 5 años experiencia en trabajo con NNA, desempeñándome como Curador at Litem, como también como abogado requirente, experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, y más de 7 años de ejercicio de la profesión siempre en el área de niñez como lo acredita mi Curriculum Vitae.

4.8 Observaciones al proceso. Los postulantes tendrán un plazo máximo de 2 días hábiles para realizar observaciones al proceso, contados desde la fecha de publicación de los resultados de cada etapa, el que deberá realizarse mediante correo electrónico dirigido a la Subdirección de las Personas (subdireccionpersonas@cajval.cl) indicando el código bases sobre el cual realiza su observación.

El comité de selección tendrá un plazo de 5 días hábiles, contados desde la recepción de la observación por parte del postulante, para dar respuesta a la misma.

Se hace presente que se adjunta certificado que fue acompañado.

Esperando sea corregida el acta y sea verificada la información adjunta en el portal respectivo.

Saludos cordiales

Karen Verónica Vega Contreras

C.I N°16.325.346-1

Nº Postulante 683777

Nº Postulación 3795511

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por doña Karen Verónica Vega Contreras, constatándose que con fecha 08/09/2021, se publica el Acta de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 015-2021, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 ACTA VALIDACIÓN FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por doña Karen Verónica Vega Contreras, en particular su experiencia laboral.

Que, conforme lo dispuesto en la resolución exenta N° 878, de 29 de julio de 2021, de la Dirección General de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, que "Autoriza llamado a proceso de selección público y aprueba bases para provisión de empleo de abogado/a Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes (Programa Mi Abogado) Región de Coquimbo y designa comité de selección, se resuelve:

1° Que, conforme lo dispuesto en el acápite 4.8. de las bases de postulación Código CP.015.2021, se resuelve que la objeción deducida por la postulante a los resultados del proceso de postulación publicados con fecha 08 de septiembre de 2021, lo fue en tiempo y forma.

2° Que, en relación al mérito de la objeción deducida, es preciso referir que las bases de postulación Código CP.015.2021, en su acápite 4.4.1, relativo a " Antecedentes para la postulación obligatorios para revisión formal", dispone en su letra E) que: "Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo como Curaduría at Litem de NNA, experiencia específica de trabajo con niños, niñas y adolescentes, experiencia en litigación y/o experiencia en coordinación y articulación en red interinstitucional e intersectorial, entre otros, el que será válido sólo si indica claramente el período laboral,

nombre, teléfono de quien emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Se requiere a lo menos 2 años de experiencia en el ejercicio de la profesión. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, ésta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral”.

3° Que, en la especie, los documentos incorporados por la postulante al momento de formalizar su postulación, en la fecha y medios autorizados para tales efectos, y que buscaban dar cumplimiento a lo establecido en el literal más arriba transcrito y que igualmente acompaña con su objeción, no logra satisfacer las exigencias requeridas por las bases de postulación, dado que, únicamente hace mención a haber prestado funciones en una institución determinada, concretamente, OPD de Ovalle, mas el documento no explicita qué tipo de funciones cumple la mencionada institución ni tampoco, cuáles desarrolla o ha desarrollado la postulante en la misma y que permitan entender que se ajustan al perfil del cargo cuya provisión se busca.

4° Que, con todo, siendo el presente proceso de selección público de carácter objetivo y formal, no pudiendo el Comité de selección colegir lo que los antecedentes aportados por los postulantes pretenden acreditar, se resuelve que no se acoge la objeción deducida, por no cumplir la postulante con los requisitos exigidos por las bases de postulación, en particular, en la letra E) de su acápite 4.4.1.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisado los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 015-2021 aprobada por Resolución Exenta N° 878 de fecha 29 de julio de 2021, este comité no acoge la observación presentada por doña Karen Verónica Vega Contreras, la postulante mantiene su estado reprobada.

| Nombre | Cargo | Firma | Fecha |
|------------------------------|--|--|------------|
| Juan Pablo Segovia Flores | Abogado Coordinador Programa Mi Abogado Región de Valparaíso |  | 13-09-2021 |
| Lucille Marie Dubo Olhaberry | Profesional de Apoyo Administrativo Programa Mi Abogado Región de Coquimbo |  | 13-09-2021 |
| Andrea Alarcón Navarrete | Profesional de la Subdirección de Personas |  | 13-09-2021 |